Riohacha, enero 15 de 2026

MEMORANDO

PARA: MIGUEL JERONIMO PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ – Subdirector Administrativo, Financiero y de Talento Humano IDDG

DE: BARTOLO MANUEL GOMEZ ASIS – Director IDDG

ASUNTO: CONSULTA DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.8.4.4.5.[1] del Decreto 1068 de 2015, y funciones a su cargo se solicita se sirva a certificar la existencia de personal con perfil descrito para el nivel, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO,** para la ejecución del siguiente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO, PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INTEGRAL EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA"** y las siguientes actividades:

Serían obligaciones del contratista las siguientes:

1. Brindar apoyo y asumir la representación jurídica judicial y extrajudicial del Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, en todos los procesos que se cursen en su contra y en aquellos donde el Instituto pueda actuar como demandante previo otorgamiento de poder por parte del Director o de quien asuma la representación legal de la Entidad.

2. Apoyar al director del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira, en todas las actividades propias de su cargo.

3. Hacer acompañamiento a todos los procesos jurídicos que se desarrollen en el Instituto Departamental de Deportes de La Guajira.

4. Dar respuesta a las peticiones, tutelas, solicitudes y demás requerimientos que lleguen al Instituto.

5. Brindar apoyo jurídico como especialista en las actividades a desarrollar en el Instituto Departamental de Deportes de La Guajira.

6. Proyectar los actos administrativos que reconocen vacaciones, incapacidades, liquidaciones, declaratorias de insubsistencia, nombramientos, licencias no remuneradas, licencias de maternidad, reconocimiento de viáticos, reconocimiento de retroactivos salariales.

7. Proyectar los acuerdos y las actas, que expide la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira.

8. Colaborar y atender oportunamente con el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano.

9. Cumplir siempre en el ejercicio de sus obligaciones con las normas, procedimientos, guía, instrumentos, formatos, reglamentos internos, términos y/o plazos entre otros, definidos por las instancias competentes del Instituto.

10. Elaboración y presentación de los conceptos jurídicos que en virtud de las diferentes consultas en materia contractual le sean encargados.

11. Acompañamiento y apoyo en la organización y desarrollo de la actividad litigiosa del Instituto, a través de la sustanciación de las actuaciones que deban adelantarse en sede judicial o administrativa.

12. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato.

13. Gestionar sus actuaciones por la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,

BARTOLOMANUEL GOMEZ ASIS
Director IDDG.